

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$154.000.
Guía 87100010505		C01 Archivo 04 MemorialNotificación	\$8.900
Guía 88848390505		C01 Archivo 16 EnvíoNotificación	\$8.900
TOTAL			\$171.800

Son: Ciento setenta y un mil ochocientos M/L (\$171.800).

Eliana María Ospina Londoño
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	José Hugo Sánchez Jiménez
Demandado	Mariana de Jesús Martínez Montalvo
Radicado	05001-40-03-013-2020-00446-00
Auto	Sustanciación N° 2406
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

Horario de recepción de memoria
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo electrónico
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 114 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 DE JULIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45a99868cfe6face42cb313d73e8df6831756ced881de8e671b4a1888c1a46a**

Documento generado en 10/07/2023 03:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co